



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, // DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°090-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 09 de febrero de 2022; sobre cese por límite de edad del servidor Elías Juan CARRASCO ESCOBEDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 310-88-HGNAL/P, de fecha 29 de noviembre de 1988, se dispone el Nombramiento del señor Elías Juan CARRASCO ESCOBEDO, a partir del 01 de diciembre de 1988, con el Cargo Médico (Internista), Nivel V, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/d, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar a partir del 01 de setiembre de 2011, del Cargo Médico IV al Cargo Médico Especialista, al servidor Elías Juan CARRASCO ESCOBEDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 615-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispone Ubicar, a partir del 19 de diciembre de 2012, del Nivel 4 al Nivel "5" al servidor Elías Juan CARRASCO ESCOBEDO, Cargo Médico Especialista;



Que, con el Informe Situacional Actual N° 312-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, se acredita que el servidor Elias Juan CARRASCO ESCOBEDO, es servidor nombrado de esta institución con el Cargo Médico Especialista, Nivel "5", código de plaza N° 091125, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, fecha de nacimiento 16 de febrero de 1952 y cumple setenta años de edad el 16 de febrero de 2022;

Que, con el Informe Técnico N° 090-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 09 de febrero de 2022; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 16 de febrero de 2022 al servidor Elias Juan CARRASCO ESCOBEDO, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 16 de febrero de 2022, al servidor, **Elias Juan CARRASCO ESCOBEDO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09019991, Cargo Médico Especialista, Nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091125, cadena funcional 027 -20-044-0097-3999999-5001563-0143-0137, Descripción: Atención en Hospitalización.

Artículo 3°. - El recurrente se encuentra comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio del servidor Elias Juan CARRASCO ESCOBEDO y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5°. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL